

EN LO PRINCIPAL: DENUNCIA POR FRAUDE AL FISCO; **EN EL PRIMER OTROSÍ:** PERSONERÍA; **EN EL SEGUNDO:** SOLICITO DILIGENCIAS; **EN EL TERCERO:** TÉNGASE PRESENTE.

S.J. DE GARANTÍA DE SANTIAGO

RAIMUNDO PALAMARA STEWART, abogado, RUT [REDACTED], en representación de **FUNDACIÓN FUERZA CIUDADANA**, RUT [REDACTED], domiciliado en calle [REDACTED], Santiago, a US., en la causa caratulada muy respetuosamente digo:

Que, vengo en interponer denuncia criminal contra de Gabriel Boric Font, RUT [REDACTED], soltero, domiciliado en el Palacio de La Moneda, Santiago de Chile, y contra todos los que resulten responsables por el delito de Fraude al Fisco previsto y sancionado en el artículo 239 del Código Penal o de aquellos delitos que a juicio del ente Persecutor, Ministerio Público de Chile, se configuren en virtud de los antecedentes de hecho y derecho que a continuación indico:

Que, Gabriel Boric Font tiene el cargo de Presidente de la República y en virtud del artículo 24 de la Constitución le corresponden el Gobierno y la administración del Estado. Que el Gobierno que le corresponde al denunciado, según el artículo 32 de la carta magna tiene ministros de Estados

que son "colaborades" del Presidente de la República, colaboradores que según lo dice el mismo artículo mentado son **directos** e **inmediatos** del Presidente.

Que, uno de estos colaboradores directos e inmediatos es la Ministra de Defensa Maya Fernández Allende, quien es dueña de un bien raíz ubicado en Guarda Vieja 392, Providencia Región Metropolitana y que se encuentra inscrito a Fs. 60163 Nro 61756 de 1998, cuyo ROL de avalúo es el Nro 1030-11 avaluado en 500.813.247 pesos.

Que, el denunciado en su calidad de funcionario público compró en diciembre de 2024 con recursos públicos a favor de la mencionada Maya Fernández Allende el inmueble antes mencionado, lo que constituye el delito de Fraude al Fisco, en atención que dicha compra fue a favor de una colaboradora directa e inmediata de él, de su exclusiva confianza, lo cual es un hecho público y notorio, por el precio de 24.291,72 UF que corresponde a una cantidad aproximada de 993 millones de pesos.

POR TANTO, RUEGO A US., tener por interpuesta la denuncia contra Gabriel Boric Font, ya individualizado y contra todos los que resulten responsables por el delito previsto y sancionado en el artículo 239 del Código Penal, oficiando al Ministerio Público para que inicie la investigación según

las diligencias que se requerirán en un otrosí de esta presentación, con costas.

PRIMER OTROSÍ: RUEGO A US., tener por acompañado certificado de Registro Civil en que consta mi personería para representar a la Fundación Fuerza Ciudadana.

SEGUNDO OTROSÍ: RUEGO A US., requerir del Ministerio Público para que éste tenga a bien practicar las siguientes diligencias a fin de esclarecer los hechos de la denuncia:

1. Que, se requiera del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, la inscripción del inmueble objeto de la compraventa si es efectivo que la colaboradora directa e inmediata del Presidente de la República, de su exclusiva confianza, la Ministra de Defensa Maya Fernández Allende es dueña o tiene derechos respecto de dicho inmueble.
2. Que, se le tome declaración a los siguientes ministerios y personas que son funcionarias de los mismos:
 - a. Ministerio del Interior.
 - b. Ministerio de cultura.
 - c. Ministerio de Bienes Nacionales.
 - d. Ministerio de Defensa.
3. Que, se le tome declaración al denunciado.

TERCER OTROSÍ: RUEGO A US., tener presente que asumo en todas sus partes el mandato judicial que acompaño en un otrosí de este escrito y que fijo como forma especial de notificación mi correo electrónico [REDACTED] y domicilio en calle calle [REDACTED], Santiago.